

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 124-2009

Guatemala, 27 de abril de 2009

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a la ejecución de las obras "CA-02-Occidente-El Crucero-Límite Departamental Quetzaltenango/San Marcos-Tilapa" y "Desvío Tecún Uman-Desvío Santa María Melendres-Desvío Malacatán-Frontera El Carmen", a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, incluidas en el Programa 98 "Programa de Reconstrucción originado por la Tormenta Tropical Stan";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **310**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
57	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	52	<u>21,573,173.00</u>	<u>21,573,173.00</u>


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Fuente de Financiamiento: 52 "Préstamos externos"	<u>21,573,173.00</u>
52-0402-0994 Préstamo BID-2020/OC-GU "Programa de Inversión en Capital Humano"	7,000,000.00
52-0402-0995 Préstamo BID-2008/OC-GU "Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"	14,573,173.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>21,573,173.00</u>	<u>21,573,173.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>21,573,173.00</u>	<u>21,573,173.00</u>
Componentes de Inversión:	<u>21,573,173.00</u>	<u>21,573,173.00</u>
Inversión Física	21,573,173.00	21,573,173.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 21,573,173.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


 Lic. Carlos Alberto Barreda
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
 ENCARGADO DEL DESPACHO




 Lic. Plinio I. Mejicanos Loarca
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

